



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

**AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS DE
MANTENCION MAQUINARIA MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3483 .-

QUILLON, 02 SEP 2015 .-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Informe N° 01/2015 del Sr. Encargado de Maquinarias, solicitando mantención de máquina Caterpillar, placa patente GKHH-95 de propiedad municipal.
2. El Acuerdo de Soporte al Cliente – Valor Completo, N° 2191271, versión 2; de la empresa FINNING CHILE S.A.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015, de la municipalidad de Quillón,
4. Lo dispuesto en los artículos 7 letra e) Decreto Supremo N° 250 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.-
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal
7. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que nombra subrogancias en la Municipalidad de Quillón
8. Sentencia Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón al Señor Alberto Gyhra Soto.
9. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar mantención en maquinaria pesada de propiedad municipal.
2. El Certificado emitido por la empresa norteamericana Caterpillar Americas C.V., de fecha 18 de Febrero de 2015, donde se señala que dicha empresa ha suscrito un acuerdo de comercialización con Finning Chile S.A., para la comercialización y servicio de equipos y repuestos bajo la marca Cat y Olympian en el territorio de la República de Chile, siendo la única empresa nacional distribuidora que ha suscrito este acuerdo.

DECRETO:

1. Autorizase, la adquisición directa al Proveedor **FINNING CHILE S.A. R.U.T. N° 91.489.000-4**, a fin que preste los servicios de “Mantenimiento, incluyendo mano de obra, análisis, repuestos y lubricantes para maquinaria pesada de propiedad municipal”, a través de la **modalidad TRATO DIRECTO**, según lo establecen los artículos 7 letra e) del Decreto Supremo N°250 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y a los **CONSIDERANDOS**, mencionados anteriormente. El monto que el municipio deberá cancelar por la aplicación del presente Decreto, corresponderá al resultado de evaluación que emita la empresa.

2. La Unidad de Adquisiciones Municipales deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información Chile Compra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo citado en los **VISTOS**, debiendo remitir copia de la información de la adquisición correspondiente a Secretaría Municipal, dentro de un plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

**AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS DE
MANTENCION MAQUINARIA MUNICIPAL.**

Hoja N° 2 de Decreto Alcaldicio N° 3483

QUILLON, 02 SEP 2015

3. Designese como funcionario responsable de verificar el cumplimiento del presente Decreto al Sr. Encargado de Maquinarias de la Municipalidad de Quillón.

4. Impútese el presente gasto a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/jvb.-
DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU



VLADMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)